

Por Manuel de IJUJO

11-12/XII/53

En Nájera, capital de Rioja, segunda capital de Navarra a la sazón, bajo el reinado de García V, que lleva su nombre, se celebró, el 12 de Diciembre de 1052, la primera Asamblea de jefes de Estado cristianos de la Península. Asistieron los reyes de Navarra, Castilla y Aragón y el Conde de Barcelona. El Pontífice Benedicto VII dedicó, con este motivo, una Bula a la consagración que tuvo lugar en aquella fecha, de Santa María la Real y del Panteón erigido a su sombra para sepulcro de los Reyes de Navarra, y que, reedificado, sigue en pie. Fundido con las campanas de la Real Basílica, fué de tal manera dado al viento el lema real de la Casa Pirenaica de Navarra: "Honorem Dei Libertate Patria" (Gloria a Dios y libertad a la Patria), que nuestro Sabino enunció Jaungoikua eta Lagi-Zaña.

El lema de Sabino y el de García de Nájera significan lo mismo. El uno está enunciado en euzkera y el otro lo fué en latín. Los separa un lapso de ocho siglos y medio de Historia. García de Nájera, hijo de Sancho el Mayor, era Rey de Navarra, en cuya Corona se unían todas las tierras de Euzkadi, con otras que nos fueron arrebatadas en tiempos posteriores al año 1052, como Rioja, Bureba, Garray (Numancia) y Bardulia, tierras pobladas, a la sazón, por hombres de nuestra raza, de nuestro idioma y de nuestra cultura.

En la vista del proceso seguido contra Arana-Goiri, en 1895, que tuvo lugar en Enero de 1896, el Fiscal de Su Majestad echó en cara al fundador del Nacionalismo vasco que había reyes navarros enterrados en tierra maketa, refiriéndose a Nájera, a lo que el defensor de Sabino hubo de contestar: "No hay tal, señor Fiscal. Es verdad que en Nájera está la tumba de reyes navarros, pero esa tumba no se halla en país extranjero. Nájera y la Rioja entera eran de Navarra, a la que

le fué arrebatada por castellanos de otros tiempos, que se adelantaron a dar ejemplo a Fernando el Católico; como fueron usurpados por el "noble" Alfonso VIII plazas importantes (Alava, Guipúzcoa y el Duranguesado), aprovechándose de la ausencia del rey Sancho el Fuerte... Este, a su regreso, más noble que su adversario, asistió con su denodado ejército a la batalla de las Navas de Tolosa; y, rompiendo las cadenas que defendían la tienda del Miramamolín, cambió la derrota que ya se iniciaba en la victoria más brillante... Y, en premio de tan señalado rasgo de valor, que libró de nuevo a Castilla de ser presa del agareno..., Castilla conservó las plazas y territorios que inicuamente había arrebatado a Navarra, y entre ese territorio Rioja, y en Rioja Nájera, sepulcro de los reyes navarros".

¿Por qué la "libertad de la Patria", segunda parte del lema de García de Nájera, fué enunciado por "ley antigua" en el lema de Sabino?

En 1052, todas las tierras vascas estaban unidas en la Corona de Navarra, la cual era libre e independiente. Posteriormente, la llegada de soberanos de linaje distinto llegó a los navarros, en tiempo de Teobaldo I, a obligar a su rey a que redujera a cuerpo escrito las leyes fundamentales del país y a que jurara, ante los Evangelios, guardarlas y hacerlas guardar. Así fué escrito, en 1237, el "Fuero Viejo" de Navarra. Y de manera similar sucedió posteriormente en las restantes regiones vascas. Cuando, una tras otra, las cuatro peninsulares fueron reconociendo como soberano al rey de Castilla, la condición previa a dicho reconocimiento era la de jurar los Fueros, que comenzaron, ya entonces, a ser denominados las "leyes antiguas" del país. Así, la Ley 33, título 8, libro 1 de la "Novísima Recopilación de Navarra", reza textualmente: "La incorporación de Navarra a la Corona de Castilla fué por vía de unión eque-principal, reteniendo cada una su naturaleza antigua, así en leyes como en territorio y gobierno".

Y esta fórmula fué aprobada, también, por las Cortes de Burgos, el 11 de Junio de 1515 -las postreras Cortes de Castilla que merezcan este nombre-, y sancionada por Fernando el Católico, el 7 de Julio siguiente.

Nuestros oyentes habrán observado, pues, que, ya en aquella época, a comienzos del siglo XVI, nuestros antepasados prefirieron a la denominación de "Fueros" la de "naturaleza antigua", para afirmar jurídicamente lo que García de Nájera denominó, en su lema de 1052, la "libertad de la Patria". Es el mismo camino que Sabino siguió al elaborar su lema. "Naturaleza antigua" fué enunciado por Arana-Goiri por "Lagi-Zaña". En realidad, "Lagi-Zaña", Fueros, Naturaleza antigua y Libertad de la Patria quieren decir lo mismo. Varían las palabras, porque varían las épocas en que fueron proferidas o escritas y la oportunidad de su utilización. Pero su más hondo sentido es idéntico. Por eso, respondiendo a las inculpaciones del Fiscal, el defensor de Sabino en la vista del proceso de 1902, pudo traducir Jaungoikua eta Lagi-Zaña, para conocimiento del Tribunal, por Dios y Fueros, afirmando que el programa político del movimiento patriota era la reintegración foral, <sup>es</sup> o, lo que/le mismo, la vuelta al estado de derecho anterior a la Ley abolicionista de los Fueros, de 25 de Octubre de 1839, fórmula que continúa siendo hoy el programa del Partido Nacionalista Vasco. Ya el propio Sabino lo definió así, en el artículo tercero del doctrinario político del primer "Euzkeldun Batzokija", de 1894, que reza: "Lagi-Zaña.- Bizkaya se reconstruirá libremente. Restablecerá en toda su integridad lo esencial de sus leyes tradicionales llamadas Fueros".

En Nájera, más que Reyes de Navarra están sepultados Señores de Vizcaya. El año pasado, noveno centenario de 1052, la Diputación de Navarra pretendió adquirir la Colegiata y el Panteón de Nájera, para conservarlos y restaurarlos. El Gobierno franquista...

oposición de la Gestora Provincial de Logroño, se los negó, no obstante todos los méritos tantas veces cantados de Navarra en la "cruzada". La "Historia de España", editada por la revista "ARBOR", bajo la dirección del tan traído y llevado Calvo Serer, impresa por "Espasa-Calpe", descubre el motivo de la denegación. En la página 202, con la biografía de Fernando el Católico, don Manuel Dualde Serrano alude, en dos ocasiones, al "separatismo navarro" ~~x~~ arrastrado, según dicho publicista, desde mediados del siglo XIX hasta nuestros días. A nosotros nos echaron fuera de la ley franquista por "separatistas vascos". A los que actualmente administran Navarra a nombre de Franco, les dedican, los propios mentores del "glorioso Movimiento", el calificativo de "separatistas navarros".

Nosotros no tenemos esperanza de convencer a los falangistas de Madrid, ni, a la verdad, nos interesa demostrarlo. Pero esperamos que llegará un día en que, tanto los "separatistas vascos", como los "separatistas navarros", digamos en común, ~~xxxx~~ con García de Nájera y Arana-Goiri: "Gloria a Dios y libertad a la Patria": "Jaun-goikua eta Lagi-Zaña".

x        x        x

Acaban ustedes de escuchar la lectura de un artículo escrito por nuestro colaborador Manuel de IRUJO y titulado "GLORIA A DIOS Y LIBERTAD A LA PATRIA".

-----